
	POLÍTICA	CÓDIGO	USI-SIG-POL-007
		VERSIÓN	05
	CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA	15/01/2026
		HOJA	Página 1 de 7

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 Daniel Obregon Peña Jefe de Recursos Humanos U.S. ITEM S.A.	 U.S. ITEM S.A. GIOVANNA ROJÁS VIGNOLO Gerente Administración y RR.HH.	 U.S. ITEM S.A. INGENIERIA TECNICA MINERA COMERCIAL HECTOR BUENO CHAVEZ GERENTE GENERAL
Jefe de RRHH	Gerente Adm. & RRHH	Gerente General
Fecha:15/01/2026	Fecha:15/01/2026	Fecha:15/01/2026

	POLÍTICA	CÓDIGO	USI-SIG-POL-007
		VERSIÓN	05
	CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA	15/01/2026
		HOJA	Página 3 de 7

1. OBJETIVO

El Código de U.S. ITEM S.A., tiene como finalidad establecer las bases de comportamiento responsable, así como los principios, deberes y normas generales de naturaleza ética empresarial que deben regir la conducta de todos los Colaboradores y gestores de la Empresa en relación con el desempeño de sus funciones en el trabajo, consagrando la Visión, Misión y Valores Organizacionales que integran nuestra cultura organizacional.


U.S. ITEM S.A., desarrolla sus actividades regido por una cultura empresarial de dedicación, empeño, profesionalismo e integridad. La Empresa se compromete a que los Colaboradores actúen siguiendo los más altos estándares de integridad personal y profesional en todas sus actividades, cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables que rechace y disuada a otros de realizar actos de mala fe, a fin de aportar al adecuado funcionamiento de la organización y, del Sistema de Cumplimiento y de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, la Ley Anticorrupción y la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

Nuestra ética empresarial se traduce en la observancia de criterios éticos en la promoción de valores, cultura y modelo de gestión de la Empresa y el respeto por las personas y sus derechos. Siguiendo ese principio, el Código de Ética y Conducta Empresarial de U.S. ITEM S.A., tiene como principales objetivos:

- Difundir los principios y normas que orientan la actividad de la Empresa y que deberán estar en la base del comportamiento asumido por sus Colaboradores, debiendo compartirse con los Socios de negocios de este;
- Incentivar la adopción de los principios aquí enunciados en la relación existente entre los Colaboradores; entre los Colaboradores y la Empresa; entre la Empresa con sus clientes, proveedores y la sociedad en general.
- Prohibir cualquier conducta ilícita de corrupción, conductas contrarias a la libre competencia, delitos de fraude y financiamiento del terrorismo.

Este Código promueve una cultura de integridad, prevención de riesgos legales, laborales y reputacionales, asegurando el cumplimiento de:

- Ley N° 27942 – Hostigamiento Sexual
- D.S. N° 014-2019-MIMP
- Ley N° 29783 – Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 30424 – Responsabilidad Administrativa de Personas Jurídicas
- Normativa SUNAFIL y MINTRA

	POLÍTICA	CÓDIGO	USI-SIG-POL-007
		VERSIÓN	05
	CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA	15/01/2026
		HOJA	Página 4 de 7

2. ALCANCE

Los lineamientos del presente documento aplican a todos los miembros de la organización y terceros (colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, visitas, etc.).

Incluye su cumplimiento en:

- Actividades operativas y administrativas
- Proyectos y servicios
- Instalaciones propias y de clientes

3. PRINCIPIOS Y PAUTAS ETICAS

a. Enfoque de derechos humanos

U.S. ITEM S.A., reconoce y respeta los derechos humanos de todas las personas, garantizando condiciones de trabajo dignas, seguras y libres de discriminación, violencia y hostigamiento. En ese sentido, promueve el trato justo, la igualdad de oportunidades y el respeto a la integridad física, psicológica y moral de los trabajadores, en concordancia con la normativa vigente y los principios internacionales aplicables.

b. Enfoque de género


U.S. ITEM S.A., incorpora el enfoque de género en la gestión de sus relaciones laborales, reconociendo las desigualdades existentes entre hombres y mujeres y promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato. En ese sentido, adopta medidas para prevenir, identificar y sancionar cualquier forma de discriminación, hostigamiento sexual o violencia basada en género, garantizando un ambiente de trabajo inclusivo, respetuoso y libre de estereotipos.

c. Cultura de cumplimiento (Compliance)

U.S. ITEM S.A., promueve una cultura de cumplimiento basada en la observancia estricta de la normativa legal vigente, las políticas internas y los estándares éticos aplicables. En ese sentido, fomenta la integridad, la transparencia y la responsabilidad en todas sus actividades, asegurando que los colaboradores actúen conforme a la ley y a los principios de la organización. Asimismo, implementa mecanismos de prevención, detección y sanción de conductas indebidas, así como canales de denuncia confidenciales que garanticen el cumplimiento efectivo de sus obligaciones.

d. Respeto

Cada integrante de U.S. ITEM S.A., en el desarrollo de sus responsabilidades y funciones, asume un comportamiento apropiado. Es decir, el colaborador o

	POLÍTICA	CÓDIGO	USI-SIG-POL-007
		VERSIÓN	05
	CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA	15/01/2026
		HOJA	Página 5 de 7

cliente externo adecua su conducta hacia el respeto, garantizando que, en todas sus labores, se respeten los derechos hacia la defensa y de la persona.

e. Conflicto de Intereses

U.S. ITEM S.A. rechaza los conflictos de intereses. Esos conflictos se originan cuando un interés personal contrario al de la organización interfiere en la toma de decisiones. Por lo tanto, todo colaborador debe actuar con rectitud, honradez y honestidad procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal. Un conflicto de interés se produce cuando se realizan actividades que:

- Limita el tiempo, concentración o descanso que requieren para cumplir sus obligaciones laborales.
- Implice interceder de manera directa o indirecta para lograr que un familiar o amigo cercano pueda beneficiarse con algún puesto de trabajo.
- Afecte el buen juicio o su capacidad de considerar cuál es la mejor decisión para U.S. ITEM S.A.

Todo conflicto debe ser declarado y gestionado conforme a los lineamientos internos.

f. Información Confidencial y Protección de la información


No se debe usar información confidencial de U.S. ITEM S.A. para obtener algún beneficio personal o para beneficiar a un tercero. Tampoco se debe divulgar información confidencial que afecte los intereses de la organización. Se considera que los registros, reportes, documentos, dispositivos, procesos, planes, métodos, información contable, financiera, legal y otros documentos e información sensible que la Empresa haya puesto o no en conocimiento son confidenciales.

g. Veracidad

U.S. ITEM S.A. se expresa con autenticidad en todo tipo de relaciones con los colaboradores, clientes y proveedores, así mismo propicia al esclarecimiento de los hechos. U.S. ITEM S.A. condena toda práctica deshonesta.

h. Regalos y Obsequios

Los socios, dueños, gerentes, jefes y/o cualquier colaborador, así como clientes externos no deben solicitar y tampoco deben aceptar regalos de ninguna índole, por parte de clientes, proveedores o de cualquier persona o institución que tenga vinculación con U.S. ITEM S.A.

	POLÍTICA	CÓDIGO	USI-SIG-POL-007
		VERSIÓN	05
	CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA	15/01/2026
		HOJA	Página 6 de 7

4. DEBERES DE U.S. ITEM S.A.

a. Derechos de los trabajadores

Todo colaborador de U.S. ITEM S.A. tiene derecho a:

- Ser tratado con dignidad y respeto por parte de todos los integrantes de la organización.
- Participar activamente en el día a día de la organización, aportando ideas y propuestas orientadas a la mejora continua.
- Ser evaluado con objetividad, equidad e imparcialidad.

b. Seguridad y Salud en el Trabajo

U.S. ITEM S.A., tiene la obligación de estimular un ambiente laboral seguro, fomentando una cultura de prevención de riesgos laborales y una mayor conciencia de prevención entre los colaboradores y entre todas aquellas personas que frecuenten las instalaciones de la organización.

c. Acoso o Hostigamiento sexual

U.S. ITEM S.A. rechaza de manera absoluta cualquier forma de hostigamiento sexual, entendido como toda conducta de naturaleza sexual o sexista no deseada que afecte la dignidad de la persona.

La empresa cuenta con un procedimiento interno de prevención, atención, investigación y sanción, conforme a la normativa vigente, garantizando:

- Canales de denuncia accesibles y confidenciales
- Medidas de protección inmediatas
- Investigación imparcial y oportuna
- Prohibición de represalias


El incumplimiento de esta disposición será considerado falta grave..

d. Uso adecuado de los Bienes

U.S. ITEM S.A., protege y conserva los bienes de la empresa, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento.

5. PROHIBICIONES ÉTICAS

Está prohibido ejercer presiones, amenazas o cualquier tipo de hostigamiento en contra de cualquier colaborador que pueda afectar su dignidad.

	POLÍTICA	CÓDIGO	USI-SIG-POL-007
		VERSIÓN	05
	CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA	15/01/2026
		HOJA	Página 7 de 7

6. CANAL DE DENUNCIAS

Canal de Denuncias es la denominación que recibe el modelo de Sistema Interno de Información que ha establecido U.S. ITEM S.A., de acuerdo con el procedimiento USI-SIG-PRO-010 Denuncia e Investigación.

Los colaboradores, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad de U.S. ITEM S.A. y los terceros que tomen conocimiento de la existencia de una situación irregular, deben denunciar ante el Encargado de Prevención de delitos, por las siguientes vías:

- De forma personal y verbal ante el Encargado de Prevención de Delitos (EPD), el cual se encargará de recolectar la información y plasmarla por escrito, junto con la firma del denunciante o de manera anónima.
- Página web de U.S. ITEM S.A. <https://www.usitemsa.com/>
- Correo electrónico: gestiondecalidad@usitemsa.com
- Código QR, que se encuentra en el periódico mural.

Ninguna instancia (gerencia o área), podrá tomar represalias contra cualquier persona que, de buena fe, formule una denuncia referente a situaciones irregulares, prácticas cuestionables, incumplimientos o posibles delitos.

El denunciante podrá solicitar el Encargado de prevención de delitos, que no sea revelada su identidad hasta la conclusión de la investigación y en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.

U.S. ITEM S.A., garantiza que:

- Todas las denuncias serán tratadas con confidencialidad.
- Se respetará el debido procedimiento
- Se protegerá al denunciante contra cualquier represalia
- Se permitirá la denuncia anónima
- Se adoptarán medidas correctivas y sancionadoras cuando corresponda.

7. PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS

U.S. ITEM S.A. prohíbe cualquier forma de represalia contra colaboradores o terceros que, de buena fe, denuncien irregularidades o participen en procesos de investigación.

Cualquier represalia será considerada falta grave y sancionada conforme a ley.